



**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL AL  
INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**CONTRATO: "Concesión del servicio de cantina en la sede del IMIDA en La Alberca"**

**EXPEDIENTE: 580004/2020**

Con fecha 30.11.2020 se ha emitido Informe de Valoración de criterios evaluables automáticamente del contrato de referencia.

Se ha detectado error material de transcripción en los valores reflejados en la puntuación CANON, cuya corrección no cambia el sentido de la VALORACIÓN TOTAL calculada para cada una de las empresas.

Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*,

Donde dice:

| EMPRESA                      | CANON | LISTA DE PRECIOS | PRODUCTOS SALUDABLES | TOTAL        |
|------------------------------|-------|------------------|----------------------|--------------|
| JUAN CARLOS MARTÍNEZ NICOLÁS | 8,89  | 75,00            | 5                    | <b>97,78</b> |
| RITA ZAPATA RUÍZ             | 10,00 | 56,95            | 5                    | <b>81,95</b> |

Debe decir:

| EMPRESA                      | CANON | LISTA DE PRECIOS | PRODUCTOS SALUDABLES | TOTAL        |
|------------------------------|-------|------------------|----------------------|--------------|
| JUAN CARLOS MARTÍNEZ NICOLÁS | 17,78 | 75,00            | 5                    | <b>97,78</b> |
| RITA ZAPATA RUÍZ             | 20,00 | 56,95            | 5                    | <b>81,95</b> |

Por ello, se mantiene el apartado 3. CONCLUSIONES del informe de 30.11.2020, en el sentido de que *"Una vez valorados los criterios de adjudicación previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estima que la oferta presentada por JUAN CARLOS MARTÍNEZ NICOLÁS es la más idónea y ventajosa para la administración"*.

El Jefe de Sección de Personal y Régimen Interior  
FÉLIX LÓPEZ TÓRTOLA

